



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado</b>	<b>2020-00599</b>
<b>Proceso</b>	Insolvencia
<b>Asunto</b>	Incorpora

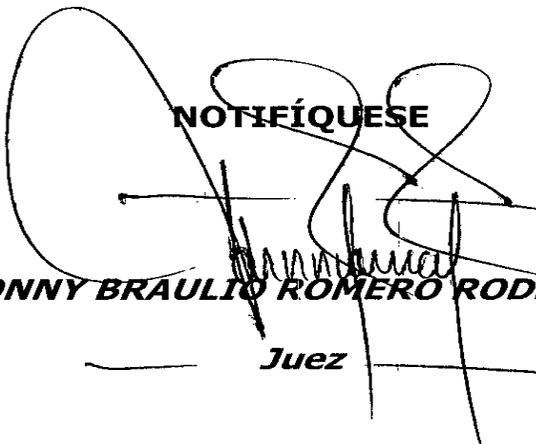
Se incorpora al expediente la comunicación enviada a los acreedores y la insolventada allegada por el liquidador mediante escrito del 06 de noviembre y el inventario de activos de la insolventada presentado por el liquidador el 11 de noviembre.

Así mismo se procede a incorporar el pronunciamiento realizado EL 09 de noviembre por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cauca en donde informa que no existen proceso en ese despacho en contra del insolentado.

De otro lado, se incorpora la respuesta emitida por transunion mediante escrito del 12 de noviembre

Por último, frente al pronunciamiento que nuevamente realiza la liquidadora BEATRIZ ELENA CASTRILLON GUTIERREZ, mediante escrito del 24 de noviembre, en donde acepta el cargo de liquidador, se tiene que mediante auto del 26 de octubre el despacho ya se había pronunciado, señalando que en el presente asunto ya existe liquidador posesionado.

**NOTIFÍQUESE**



**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
**Juez**